

Calidad del aire

Programas de Autorregulación Ambiental para vehículos de carga

Dirección General de Calidad del Aire

Noviembre, 2022



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

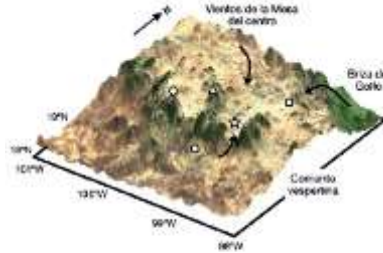
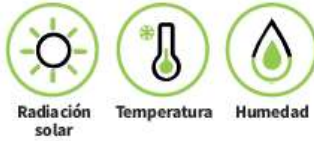
SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

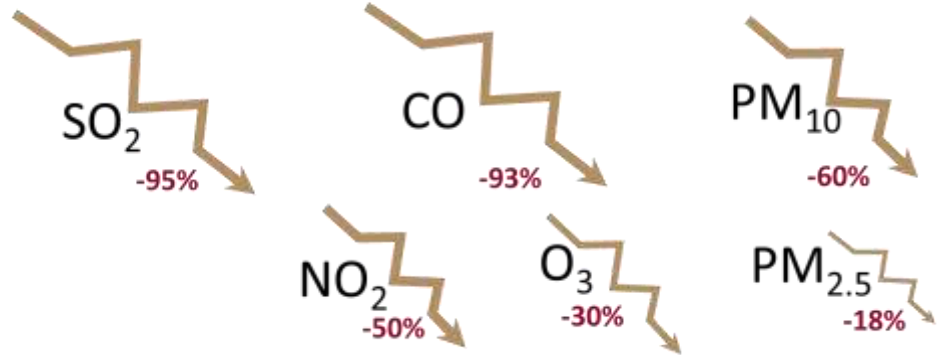


Calidad del aire - ZMVM

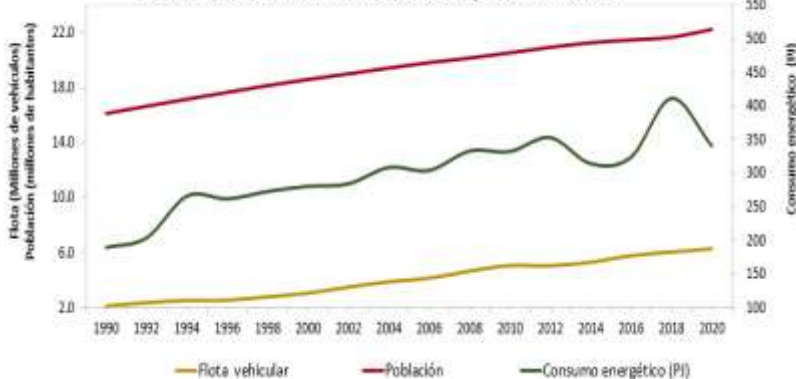
La transformación de los contaminantes atmosféricos depende de:



Tendencia de la concentración promedio anual, 1990-2022



Histórico de población, flota vehicular y consumo energético vehicular, ZMVM



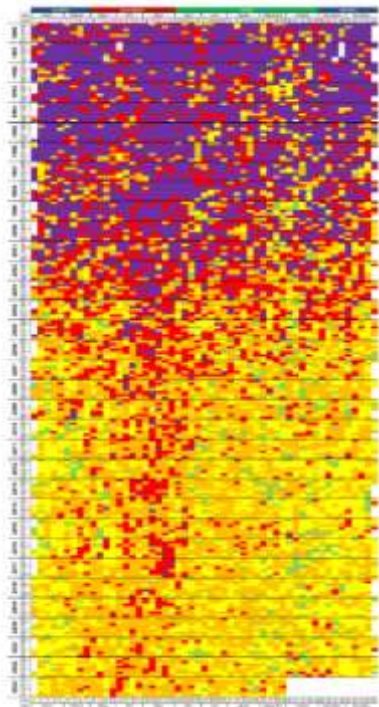
La ZMVM muestra una mejora histórica en calidad del aire.

Constantemente se superan las partículas PM₁₀ y PM_{2.5}.

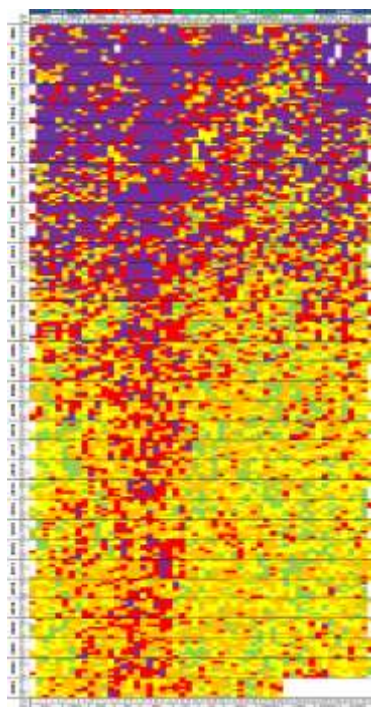


Calidad del aire – ZMVM

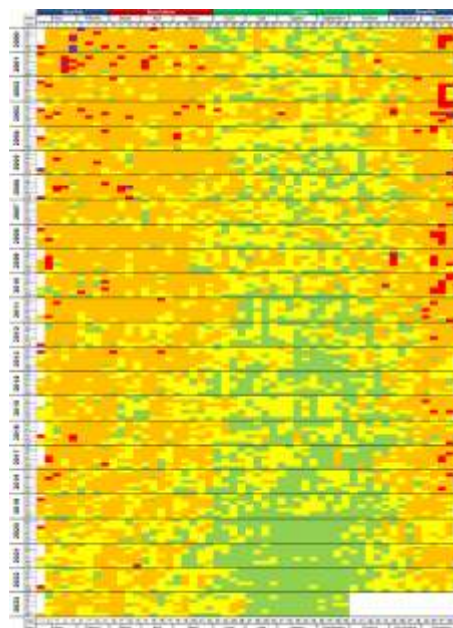
Ozono 1 hr



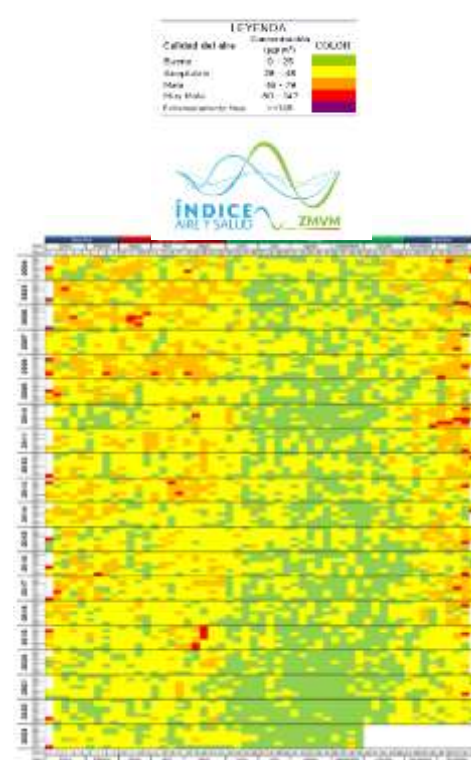
8 hr



PM10

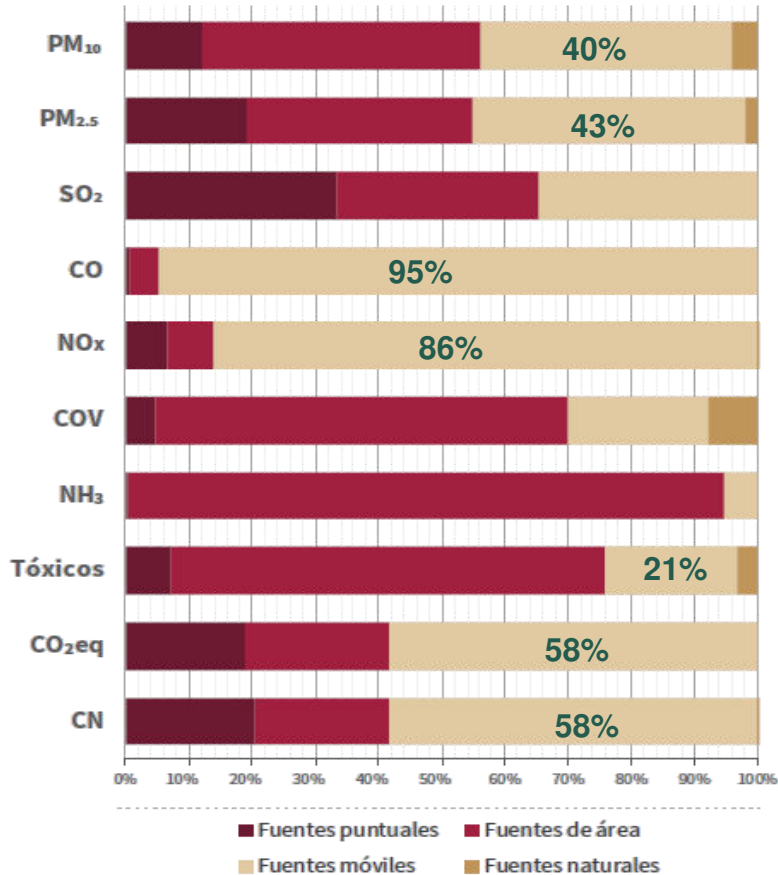


PM2.5





Distribución porcentual por fuente



Transporte de carga - ZMVM



+306 mil unidades de carga
 +105 mil pesados
 +201 mil ligeros



Transporte de carga - ZMVM

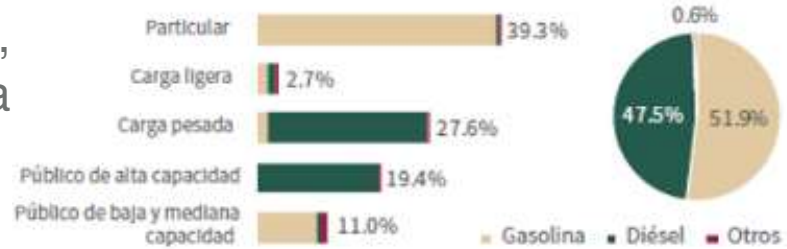
30% de PM10 del transporte, proviene de los vehículos de carga

43% de PM2.5 del transporte es generado por unidades de carga

35% del carbono negro

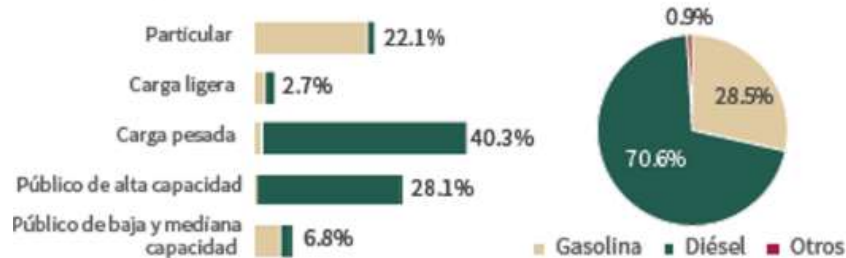
C) Emisiones de fuentes móviles por tipo de uso y combustible

Porcentaje respecto del total de emisiones de fuentes móviles: 13,763 t/año



C) Emisiones de fuentes móviles por tipo de uso y combustible:

Porcentaje respecto del total de emisiones de fuentes móviles: 7,098 t/año





Programas de autorregulación ambiental para unidades de carga

Vehículos pesados (DPF)

Reducir la generación de emisiones de partículas PM10 y PM2.5, provenientes de los automotores a diésel.



Vehículos ligeros (Electromovilidad)

Reducir la generación de emisiones contaminantes en automotores ligeros, fomentando el uso de unidades eléctricas o híbridas (Plug in y/o Strong).





Beneficios otorgados

Exención a las restricciones a la circulación establecidas en:



El *Programa para Prevenir y Responder a Contingencias Ambientales Atmosféricas de la Ciudad de México*.



El *Programa Hoy No Circula* vigente de la Ciudad de México.



El *Programa de Verificación Vehicular Obligatoria* vigente de la Ciudad de México hasta en tanto se actualiza la NOM-045-SEMARNAT-2017.



Esquema

Autorregulación para diésel

Las personas físicas y/o morales definirán el número de automotores que integrarán al Programa.

Compromiso de reducción de emisiones de partículas, del **10% anual**.

Deberán colocar identificadores visuales (**distintivos**).



CON DPF



SIN DPF
MANTENIMIENTO



GN/GLP
DE ORIGEN



Requerimientos

Autorregulación para diésel

Unidades para traslado y/o reparto de mercancías

Máximo de **15 años de antigüedad**

Matriculados en cualquier entidad federativa del país o por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Que carezcan de filtro de partículas

Que cuenten con filtro de origen

Tengan retro-adaptación





Esquema

Autorregulación para electromovilidad

Las personas físicas y/o morales definirán el número de automotores que integrarán al Programa, mínimo **veinte** unidades.

Compromiso de renovación vehicular del **5%** por unidades eléctricas y/o híbridas (Plug In y/o Strong).

Portar un **distintivo** para la identificación de las unidades en vialidad.



Con un máximo de **10 años** de antigüedad.



Unidades en los programas

Actualmente +4700 unidades

37% con filtro de partículas

11% híbridas y eléctricas





Beneficio de usar filtro de partículas

3,251 unidades registradas, 1,785 unidades con filtros partículas

ELEMENTO/UNIDAD	EURO V	EURO V	PROMEDIO EURO V	EPA 07	DIFERENCIA EUROV – EPA07
Número promedio de partículas (p/cm ³)	3'670,648	1'320,618	2'495,633	9,105	99.6% ↓
Diámetro promedio de partículas (nm)	30.8	48.5	39.65	145	72.0% ↑
Masa promedio de partículas (mg/m ³)	0.14	0.17	0.155	0.014	90.9% ↓
Coefficiente de absorción de luz (k)	0.031	0.017	0.024	0.005	79.1% ↓



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Programa de mejora de calidad del aire en ZMVM



Acciones para impulsar la mejora en desempeño ambiental de los automotores a partir de mejoras regulatorias y/o programas locales, aplicables a unidades ligeras, medianas y pesadas, de transporte de pasajeros y mercancías, de carácter privado o público.

¡¡ GRACIAS!!



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**